

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

LXIII LEGISLATURA



COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA ANUAL DE
TRABAJO

INTEGRANTES

PRESIDENTE DIP. PEDRO LUIS RAMÍREZ PERALES



PAN

SECRETARIO DIP. OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS



**NUEVA
ALIANZA**

VOCAL DIP. ISSIS CANTÚ MANZANO



PAN

COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

VOCAL

DIP. CLEMENTE GÓMEZ JIMÉNEZ



PAN

VOCAL

DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA



PAN

VOCAL

DIP. JUAN CARLOS CÓRDOVA ESPINOSA



PRI

COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

VOCAL

DIP. RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES



PRI

PRESENTACIÓN

Los Diputados integrantes de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 párrafo 1, inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, presentamos el Programa Anual de Trabajo, correspondiente al primer año de ejercicio de la Legislatura, mediante el cual se establecen las bases de operación y los objetivos en que se sustentarán las tareas que se nos encomienden.

Mediante el presente documento, se define nuestro papel sustantivo como legisladores en la Comisión para analizar, deliberar y dictaminar iniciativas, puntos de acuerdo y los diversos asuntos que se sean turnados a la misma, en aras de mejorar la calidad de vida de los trabajadores del Estado, así como promover y vigilar políticas públicas que fortalezcan a sus familias y su campo laboral.

Para su debido cumplimiento, nuestra labor se llevará a cabo en coordinación entre las autoridades y dependencias estatales y municipales en la materia, en aras de cumplir a cabalidad, el objetivo planteado en este programa de trabajo, adoptando medidas legislativas que permitan enfrentar con oportunidad los retos laborales existentes en el Estado, combatiendo los problemas que afectan gravemente su mejoramiento integral.

MARCO JURÍDICO

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social ejerce sus funciones de conformidad con lo dispuesto en los siguientes ordenamientos jurídicos:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política del Estado de Tamaulipas
3. Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas: Artículos 35 inciso p), 39, párrafos 1, 2, 3, y 4, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50.
4. Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas
5. Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas

La presentación de este documento, se realiza en cumplimiento a lo establecido en el numeral 43 párrafo 1, inciso a) de la Ley antes mencionada.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Procurar por medio de la función legislativa y la gestión social, que los derechos laborales del trabajador en la entidad se respeten con atención a sus demandas, esto con la intención de mejorar las condiciones laborales de hombres y mujeres en igualdad de oportunidades en espacios y retribuciones, así como evitar la discriminación de cualquier persona, ya sea por su condición física o social.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Lograr una efectiva vinculación con las autoridades de los distintos niveles de gobierno en materia del trabajo y seguridad social, así como con las organizaciones laborales y los distintos sectores de la sociedad, incluidos académicos e investigadores.

Estrategias

- a. Mejorar la calidad de vida de los trabajadores del Estado y promover y vigilar políticas públicas que fortalezcan a sus familias, a través de un trabajo legislativo que fortalezca el marco jurídico aplicable en el campo laboral y la seguridad social.

- b. Vigilar y procurar que el marco jurídico vigente garantice la seguridad y la remuneración laboral digna; la promoción en la entidad de una cultura de solidaridad y sensibilización hacia la clase trabajadora; así como fomentar la corresponsabilidad entre el gobierno, los empresarios y los trabajadores y sus organizaciones.

- c. Contribuir en la medida de lo posible en generar las condiciones legales para crear fuentes de trabajo para los tamaulipecos que se suman día a día a la población económicamente activa.

- d. Fortalecer el bienestar de los trabajadores y de sus familiares derechohabientes, en correspondencia con los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local y demás preceptos legales en materia de seguridad social.

- e. Fortalecer el bienestar de los trabajadores y de sus familiares respecto de los servicios de atención a la población sin seguridad social, de acuerdo con su grupo de edad y sexo.

- f. Lograr que la Comisión se constituya en un conducto institucional promotor de acciones legislativas y de gestión ante las instituciones para la aplicación de políticas públicas que generen los empleos de calidad y digna remuneración que demandan los Tamaulipecos

AGENDA LEGISLATIVA

a. De análisis y dictamen legislativo.

1. Analizar y dictaminar los asuntos que se turnen de la Comisión.
2. Estudiar iniciativas que propicien estrategias y acciones tendentes a la incorporación de la población no protegida a los sistemas de seguridad social, así como para solucionar problemas relacionados con asuntos laborales y que estimulen la productividad y la creación de empleos bien remunerados en Tamaulipas.
3. Revisar y reforzar el marco jurídico en materia laboral y de seguridad social, así como promover su difusión y cumplimiento.
4. Estudiar y comparar la legislación de otras Entidades Federativas relativa al trabajo y a la seguridad social.
5. Revisión y actualización de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.
6. Promover acciones legislativas para fortalecer la igualdad de género en el ámbito laboral.

b. De control de la gestión pública.

1. Dar seguimiento a las políticas públicas del Estado en materia de empleo y seguridad social.
2. Promover y apoyar los instrumentos y las acciones orientados al fortalecimiento de las instituciones de seguridad social.
3. Apoyar los trabajos de las dependencias y órganos del Estado, con el fin de cuidar y fortalecer el marco legal del trabajo y, en consecuencia, se eleve el bienestar de las familias tamaulipecas.
4. Establecer una relación directa con la Secretaría de Trabajo, a fin de contribuir con ella en la gestión y promoción de una cultura laboral armónica y de absoluto respeto a los derechos laborales establecidos en la legislación laboral.
5. Establecer una comunicación directa y de colaboración con las organizaciones sindicales, sociales y productivas, así como con los profesionistas e investigadores expertos en este campo, con el fin de que sus propuestas, opiniones o críticas alimenten los trabajos de la Comisión y esto se traduzca en propuestas y acciones legislativas que beneficien a los trabajadores del Estado.
6. Buscar los acuerdos y consensos para impulsar las iniciativas propias como las que, en un ánimo de pluralidad, democracia e interés social, presenten las demás Comisiones relacionadas con políticas públicas y programas que aseguren la seguridad social y promuevan empleos dignos y bien remunerados para la juventud tamaulipeca del sector rural y urbano.

c. De representación.

1. Desarrollar y promover mecanismos que garanticen la participación y corresponsabilidad de la sociedad en el fortalecimiento de la seguridad social.
2. Efectuar un trabajo de gestión de las demandas que los ciudadanos y las organizaciones presenten a la Comisión así como de los asuntos que sean solicitados por las Comisiones e instancias de este Congreso.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Para el seguimiento y evaluación de los trabajos a cargo de la Comisión, el artículo 43 párrafo 1 inciso d) menciona que las Comisiones ordinarias tienen como tarea sesionar, cuando menos una vez cada dos meses, por lo que se considera el siguiente calendario, siendo flexible según las actividades propias del Congreso y de esta Comisión.

MES	ACTIVIDAD
Noviembre 2016	Segunda semana Instalación de la Comisión. Última semana aprobación del Programa Anual de Trabajo.
Diciembre 2016	Reunión de trabajo de requerirse así los trabajos de este órgano parlamentario.
Febrero 2017	Reunión de trabajo de la Comisión.
Abril 2017	Reunión de trabajo de la Comisión.
Junio 2017	Reunión de trabajo de la Comisión.
Octubre 2017	Presentación del informe anual de actividades, a la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado.

Durante los meses de julio, agosto y septiembre se continuará con el estudio del marco regulatorio de esta Comisión y por ende de su trabajo legislativo, así como las reuniones que se programen de conformidad con la agenda de trabajo de con algunas instituciones si fuera el caso.

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 párrafo 1, inciso b) de la Ley sobre la organización y funcionamiento internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, la Comisión rendirá en el mes de octubre del año 2017 un informe anual de actividades ante la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso del Estado, con el fin de dar cuenta de los trabajos realizados, así como de su seguimiento, en aras de transparentar su actuación en el desempeño de sus actividades legislativas y de control de la gestión pública.

COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIP. PEDRO LUIS RAMÍREZ PERALES

PAN

PRESIDENTE

DIP. OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS

NUEVA ALIANZA

SECRETARIO

DIP. ISSIS CANTÚ MANZANO

PAN

VOCAL

DIP. CLEMENTE GÓMEZ JIMÉNEZ

PAN

VOCAL

DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA

PAN

VOCAL

DIP. JUAN CARLOS CÓRDOVA ESPINOSA

PRI

VOCAL

DIP. RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES

PRI

VOCAL